



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Neila, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de cementerio municipal y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección: <https://neila.sedelectronica.es/info.0>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Neila, a 9 de marzo de 2020.

El alcalde,
Máximo Rubio García